Sopó, 15 de febrero de 2024

Ingeniero
George Andrey Alarcón Carranza
Presidente
Concejo Municipal de Sopò
Sopó - Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Terminación anticipada Contrato de Prestación de Servicios 001-2024

Respetado señor Presidente.

Mediante la presente y en virtud de lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios 001-2024 suscrito entre el Concejo de Sopó -bajo su representación- y la sociedad Guerrero Tapias Abogados S.A.S., representada por el suscrito, el cual tiene como objeto la *"Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral al honorable Concejo Municipal de Sopo – Cundinamarca"*, manifestamos nuestra solicitud de terminación de manera anticipada y bilateral el contrato de la referencia.

Lo anterior, una vez se evidencia la necesidad de la Corporación en el sentido de contar de manera permanente dentro de las instalaciones de la Corporación con los profesionales que desarrollen el objeto contractual y la atención a requerimientos de funcionarios diferentes a la supervisión u ordenación del gasto, lo cual desnaturaliza el contrato, entre otros aspectos que no permiten el desarrollo normal y adecuado de las actividades u obligaciones propias de un contrato de asesoría, bajo vinculación mediante el contrato de prestación de servicios profesionales.

En virtud de lo anterior, solicito se puedan adelantar los trámites tendientes a lograr la terminación anticipada del Contrato en mención a partir del día 23 de febrero de 2024.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S.
NIT. 901.786.931-3
R/L: JHON JAIRO GUERRERO CUERVO

c.c. Dra. Yeimys Angelica Cruz Mantilla.
Secretaria Administrativa y Financiera